

**Gobierno del Estado de Baja California Sur**

**Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-03000-19-0479-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 479

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte de la entidad federativa, en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la verificación del origen de los recursos aplicados de acuerdo al artículo 3-B de la LCF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas, 50 Municipios, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

### **Resultados**

#### **Registros e información**

1. El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de su Secretaría de Finanzas y Administración, registró para el ejercicio fiscal 2022 un monto pagado en el Capítulo 1000 Servicios Personales por 1,731,636.2 miles de pesos, de los cuales 1,728,240.6 miles de pesos corresponden al pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, por lo que el Gobierno Estatal retuvo y registró debidamente 132,575.2 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a cargo de los trabajadores; asimismo, el importe del ISR retenido coincidió con los pagos y enteros efectivamente realizados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Baja California Sur realizó pagos en el ejercicio fiscal 2022 por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios para el personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 1,728,240.6 miles de pesos y en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes se reflejaron las retenciones del ISR por 132,046.9 miles de pesos, los cuales coincidieron en un 99.6% con los registros contables y presupuestales.

3. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Baja California Sur emitió 165,960 CFDI en el ejercicio fiscal 2022 por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios para el personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, que consignaron un importe de 1,728,240.6 miles de pesos, los cuales correspondieron en su totalidad a los pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales e Ingresos Propios", y de ello se retuvo por concepto de ISR un importe de 132,046.9 miles de pesos, lo cual coincidió en un 99.6% con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe de Resultados del ISR Participable emitido por el SAT.

#### **Entero del ISR**

4. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Baja California Sur enteró al SAT el total de los recursos retenidos del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 132,575.2 miles de pesos, que correspondieron con los pagos efectuados con recursos locales, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
 ENTERO DEL ISR DE SUELDOS Y SALARIOS  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Ente y RFC	Retención Total	ISR por Sueldos y Salarios		Con fuente de financiamiento Recursos Federales
		Enteros al SAT	Con fuente de financiamiento IP	
Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Baja California Sur SFG9312205S3	132,575.2	132,575.2	132,575.2	0.0

FUENTE: Registros contables y presupuestales de egresos, declaraciones de impuestos y enteros correspondientes.

### Ingresos por concepto de participación de ISR

5. El Gobierno del estado de Baja California Sur por medio de la Secretaría de Finanzas y Administración recibió en el ejercicio fiscal 2022 un total de 674,242.8 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, éstos se depositaron en las cuentas bancarias de la entidad y coincidieron con los registros contables y presupuestales y con el importe consignado en las Cuentas por Liquidar Certificadas generadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; del importe citado, 339,673.2 miles de pesos se correspondieron con las Participaciones del ISR del estado de Baja California Sur y 334,569.6 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios; asimismo, de los 339,673.2 miles de pesos correspondientes a Participaciones del ISR del estado de Baja California Sur, se determinó que 118,142.2 miles de pesos se originaron del ISR procedente del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios por el Registro Federal de Contribuyentes SFG9312205S3 correspondiente a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Baja California Sur, seleccionado para su revisión.

### Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de Baja California Sur destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Baja California Sur registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 1,728,240.6 miles de pesos, del cual se generó un importe de 132,575.2 miles de pesos, por concepto de Impuesto Sobre la Renta a cargo de los trabajadores, retenido por el ente fiscalizado, registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria.

Asimismo, 1,728,240.6 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", y de ello se determinó un Impuesto Sobre la Renta retenido por un importe de 132,575.2 miles de pesos, lo cual coincidió con los resúmenes de nóminas y los registros contables del pago de Impuesto Sobre la Renta.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Baja California Sur recibió un total de 674,242.8 miles de pesos, por concepto de participaciones del Impuesto Sobre la Renta correspondientes a los montos validados por el Servicio de Administración Tributaria, que derivaron del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 339,673.2 miles de pesos corresponden a participaciones del Impuesto Sobre la Renta del estado de Baja California Sur y 334,569.6 miles de pesos a participaciones del Impuesto Sobre la Renta de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Baja California Sur cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

## ***Apéndices***

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registros e información.
2. Entero del ISR.
3. Ingresos por concepto de participación de ISR.

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) de la Cuenta Pública 2022.

#### 1.- Registros e información

Verificar la consistencia entre la información contable y presupuestal del importe total pagado por sueldos y salarios y asimilados a salarios; con los resúmenes de nómina, la retención de Impuesto Sobre la Renta, así como con la emisión de sus Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, identificando si la fuente de financiamiento corresponde a Participaciones o Ingresos Locales, Federales o Mixtos.

#### 2.- Entero del ISR

Comprobar que se enteraron al Servicio de Administración Tributaria los importes del Impuesto Sobre la Renta retenidos por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios, conforme a los registros e información de la entidad fiscalizada.

#### 3.- Ingresos por concepto de Participación de ISR

Verificar que la entidad fiscalizada recibió y registró contable y presupuestal los importes validados de Impuesto Sobre la Renta participable.

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Baja California Sur.